



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 08.08.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a 8 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich; Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días domingo 18, lunes 19 y martes 20 de agosto próximo inclusive, al jockey JUAN CRUZ DIESTRA, por las molestias ocasionadas a otro competidor en los metros finales de la 4ª carrera del día viernes 2 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "ELITE RIMOUT", motivo por el cual fuera distanciado del 2º al 5º puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días domingo 18, lunes 19 y martes 20 de agosto próximo inclusive, al jockey aprendiz KEVIN E. MENDEZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 2 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 1ª carrera al S.P.C. "MAYORA CHUCK" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días domingo 18, lunes 19 y martes 20 de agosto próximo inclusive, al jockey LEOPOLDO M. ARMOHA, por no haber dado cumplimiento a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del día lunes 5 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 2ª y 4ª carrera a los S.P.C. "QUE BAIROLETO" y "DON PEDRO CAT", respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días domingo 18, lunes 19 y martes 20 de agosto próximo inclusive, al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por no haber dado cumplimiento a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del día lunes 5 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 5ª y 11ª carrera a los S.P.C. "BULLED" y "GRAN REVOLUCIÓN", respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas.

ANTONIO R. BULLRICH

COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

080824
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramap@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días domingo 18, lunes 19 y martes 20 de agosto próximo inclusive, al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado correspondiente que justificara su impedimento de cumplimentar con el compromiso de monta suscripto, para la reunión del día viernes 2 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 4ª carrera al S.P.C. "RISTRETTO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

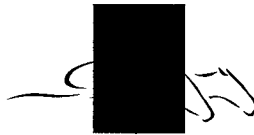
SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día domingo 18 de agosto próximo, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado correspondiente que justificara su impedimento de cumplimentar con los compromisos de monta suscriptos, para la reunión del día lunes 5 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 2ª y 8ª carrera a los S.P.C. "BAILEMOS MASK" y "GODESS", respectivamente.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día domingo 18 de agosto próximo, al jockey BRIAN R. ENRIQUE, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado correspondiente que justificara su impedimento de cumplimentar con los compromisos de monta suscriptos, para la reunión del día lunes 5 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 8ª y 11ª carrera a los S.P.C. "MODEL PRIZE" y "EL NEGRO LUIS", respectivamente.

MULTAR: en la suma de \$ 12.000.-, al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día lunes 5 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "DRA. NAZLI" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "*Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje*".

MULTAR: en la suma de \$ 12.000.-, al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día lunes 5 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "MAGICA EDITION" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "*Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje*".


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADOR Y S.P.C.


MULTAR: en la suma de \$ 20.000.- al entrenador S.P.C. D. MAXIMILIANO A. GARCIA, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "EL BRANDON", en la 4ª carrera del día viernes 2 de agosto ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR:** al S.P.C. "EL BRANDON", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 2 y hasta el día 16 de agosto próximo inclusive. Para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de este ejemplar esté vigente al día de la competencia.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 5 de agosto ppdo. y hasta el día 3 de agosto próximo inclusive, al S.P.C. "ISLA TORMENTOSA", a cargo del entrenador s.p.c. D. EDGARDO P. MARTUCCI, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 7ª carrera del lunes 5 de agosto ppdo. sin causa justificada.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 5 de agosto ppdo. y hasta el día 3 de septiembre próximo inclusive, al S.P.C. "FARM MANAGER", a cargo del entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. PLANAS, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 4ª carrera del día lunes 5 de agosto ppdo..


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

DEJAR SIN EFECTO RECONOCIMIENTO DE LICENCIA DE JOCKEYS

DEJAR SIN EFECTO A partir de la fecha, el reconocimiento de la licencia de Jockey Aprendiz de JUAN I. MALDONADO (D.N.I. N° 44.112.421), otorgada por el Hipódromo de Santa Rosa, hasta tanto gane las diez (10) carreras oficiales que se le requieren para participar en este hipódromo y completar el apto físico correspondiente.

DEJAR SIN EFECTO A partir de la fecha, el reconocimiento de la licencia de Jockey ENZO G. CALVENTE (D.N.I. N° 30.878.033), otorgada por el Hipódromo de Santa Rosa, hasta tanto gane las diez (10) carreras oficiales que se le requieren para participar en este hipódromo y completar el apto físico correspondiente.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 8 de agosto de 2024.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD), en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“DONA DO SO”** que participara de la 4ª carrera del día lunes 8 de julio ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Ezequiel I. Sanchez y al S.P.C. “Dona Do So”, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. “DONA DO SO”;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Sánchez los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

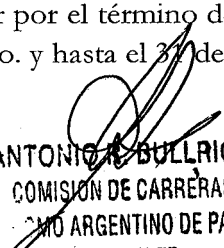
Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 3ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma; la Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 1º de agosto ppdo. y hasta el día 31 de agosto próximo inclusive al entrenador S.P.C. D. EZEQUIEL I. SANCHEZ;

2º.- Suspender por el término de término de un (1) mes, que se computarán desde el día 1º de agosto ppdo. y hasta el 31 de agosto próximo inclusive, al S.P.C “DONA DO SO”;


ANTONIO BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

A 080824 - Bertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 4ª carrera del día 8 de julio ppdo., al S.P.C. "DONA DO SO", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "PREMIADA SPRING"; segundo "LINT"; tercero "CHE PAYASA"; cuatro "SHERRAZADE" y quinto "JORGELINA";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.


NOTIFICADO

FIRMA Y ACLARACION:

FECHA DE RECEPCION:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE